

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
ACTOR: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Razón del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

**Imposibilidad de notificación.** Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la razón del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de notificar a la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas** el oficio **283/2024**, que contiene el proveído de cuatro de enero de dos mil veinticuatro, por el cual se desechó la presente medio de control constitucional.

Por tanto, con fundamento en el artículo 4, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese a la referida autoridad, en su residencia oficial, por esta ocasión**, el indicado oficio.

**Requerimiento de medio de notificación.** Asimismo, se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, solicite el acceso al expediente electrónico y la notificación a través de dicha vía, para lo cual, deberá proporcionar el nombre de la persona autorizada y la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a la firma electrónica (FIREL) vigente, al certificado digital o *e.firma*. Lo anterior, sin menoscabo de que pueda señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Se le apercibe que, de no cumplir con lo anterior, las subsecuentes se le harán por lista, hasta en tanto atienda lo indicado.

Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia, 12, 17 del Acuerdo General **8/2020**, y con apoyo en la tesis de rubro: "**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)**".

**Habilitación de días y horas.** Por la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria **se habilitan los días y las horas que se requieran** para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

**Notifíquese.** Por lista y, por esta ocasión, en su residencia oficial a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y del indicado oficio**, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces **del despacho número 88/2024**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:40:01Z / 26/02/2024T16:40:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	24 fa 4f 88 f5 2a 0b 3a f8 77 67 10 9f a8 61 9e 73 a8 9d b9 2a 35 f8 46 58 f4 7f 54 ef 63 71 14 6f 2e 24 2a 7f 51 66 05 ff f8 b9 24 93 21 f1 77 b3 49 3a 13 4e 5e 8f b8 4b 9e 1a 0e e2 66 8d 87 b3 5b 3f 26 22 c7 69 f7 d6 53 84 21 d1 1a 4f 08 12 ac 79 ec 2d eb b0 bd e9 ef f6 b1 2b 2e 52 2e da 3c 68 4d a2 3e e5 93 2e 97 ca a6 0a db 67 83 5c 8b 70 97 67 18 44 12 a8 1e 26 43 64 6f 7b 43 c2 72 78 33 6b 69 b5 36 c2 c4 0b 80 8e 08 c7 8e 38 38 11 d7 c4 07 ba 48 58 d4 b2 53 77 cc 59 89 f0 14 e4 47 60 35 eb 06 31 d2 68 53 c8 23 59 20 70 58 e7 9b 3b ac fc 25 71 60 8b 22 d7 a3 64 c2 43 9e 9c fb 2e bc 9a 69 16 18 57 08 15 7b 46 55 6b 31 f4 0d eb 08 a9 e3 de 5a e5 d6 54 62 bf 72 87 09 f8 5f 91 1d 1a 09 83 56 39 83 9d 8a 3d 0b 48 33 3b 22 9d ba 94 58 a4 d0 fb 89 3e b0 e7 c1				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:40:01Z / 26/02/2024T16:40:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:40:01Z / 26/02/2024T16:40:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6808069			
	Datos estampillados	09FA4F70A82F2D9A47366ACF24227BCC657E71C19755E24B2B096815243E1322			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T19:42:38Z / 26/02/2024T13:42:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a1 0d 3e 8f f8 72 d6 86 86 5b 95 35 64 24 c6 7b 8e 11 db 53 64 a3 28 61 02 0f a8 a0 55 5f 22 08 7e c7 a1 51 65 ef f0 55 dc 91 17 97 e3 13 f0 65 9b 65 11 fe 39 f9 1d 04 fb e1 d2 dc 38 b2 c8 7e 80 ee 50 94 91 ed 6a 88 56 cf 6b 7e ae ac dc 70 25 a1 a0 1a 62 be e7 91 8a 63 a6 e7 db 02 0f 31 8a 34 d4 c2 b9 57 83 28 ea 26 22 0b 0b 82 51 a2 26 95 27 c9 2e e5 a8 bb f5 48 e0 9c 3d 4d 3b fa 52 ca d0 60 1d 5b b1 a6 08 ad 8f 16 4b be 5d cb 5a 79 28 f7 95 a1 93 11 de 91 c1 be 5e 57 6e a9 9e 8c c4 19 cb f9 4f cc 47 82 83 81 e5 14 ab 99 4c dd e0 05 a4 bb 11 84 21 97 37 94 40 15 87 a4 2a c9 0e a1 a3 e8 6c 08 a4 5a c2 f9 cb 2d 7a 4f 5b 46 23 22 95 0d f7 18 b6 66 bc da 7c 0c 06 c7 6e cd c7 41 9e 3c ad 0b 61 ab cc 8a 8c 80 7f d3 25 a1 41 02 18 54 ad 64 77 41 c8 15 55 73 90 30				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T19:42:38Z / 26/02/2024T13:42:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T19:42:38Z / 26/02/2024T13:42:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6806263			
	Datos estampillados	83469AE7BC8B9F323FB7353378AE89803C9B4AB0604C2AB6E306E1A0AA288B89			